

A BME MTF EQUITY

Madrid, 30 de junio de 2022

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Persépolis**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “**Circular 3/2020**”), por medio de la presente hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 28 de junio de 2022 se celebró una Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria y con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares de 18.721.786 acciones, representativas del 80,21 % de la totalidad del capital social y del 82,29 % del capital social excluyendo las acciones en autocartera.

En la citada Junta General Ordinaria de accionistas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondiente al citado ejercicio social, que han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 29 de abril de 2022 y verificadas por el auditor de la Sociedad.
2. Aprobar la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021 de conformidad con la siguiente distribución:

<u>Base de reparto</u>	
Pérdidas y ganancias (Beneficios)	5.905.231 €
Total	5.905.231 €
<u>Aplicación</u>	
A reserva legal	590.523,10 €
A reserva voluntaria	2.805.594,26 €
A dividendos	2.509.113,64 €
Total	5.905.231 €

A los efectos oportunos, se dejó expresa constancia de que la distribución del resultado según fue aprobada difería de la propuesta formulada por el Consejo de Administración, en la medida en que una parte se destina a reservas voluntarias en lugar de repartirlo como

dividendo a favor de los accionistas, a los efectos de reforzar los fondos propios de la Sociedad.

En concreto, en relación con el pago del dividendo, se acordó:

- (i) La posibilidad de recibir el dividendo en efectivo, que será pagadero en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a la adopción del acuerdo;
- (ii) La posibilidad de optar por recibir el dividendo en forma de pagaré a la orden en cuyo caso quedará sometido a los siguientes términos y condiciones:
 - (a) Los accionistas beneficiarios del pago del dividendo, en especie o efectivo, serán aquellos que tengan las acciones inscritas en el correspondiente registro contable el día 26 de julio de 2022 (*record date*);
 - (b) Se ofrece a todos los accionistas optar entre recibir el pago del dividendo en efectivo o en especie en forma de pagarés a la orden y a la vista;
 - (c) Los accionistas que opten por recibir el pago del dividendo en especie deben entregar a la Sociedad, no más tarde del día 20 de julio de 2022, debidamente cumplimentado y firmado el formulario de solicitud que al efecto se ha facilitado al comienzo de la reunión de la Junta General y que, asimismo, se pone a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad (en adelante, el "**Formulario**"). Adicionalmente, y como requisito indispensable para recibir el pago del dividendo en especie, será necesario que, no más tarde del día 20 de julio de 2022 y según se explica más adelante, la correspondiente Entidad Participante y la Entidad de Pago concreten, acuerden y adopten las medidas, actuaciones, procesos y documentación que procedan para que las acciones que correspondan sean excluidas del pago del dividendo en efectivo.
 - (d) Mediante la firma del Formulario el accionista:
 - i. renuncia a recibir en efectivo el pago del dividendo;
 - ii. confirma que desea recibir dicho pago en forma de pagarés a la orden y a la vista;
 - iii. se compromete irrevocablemente a no vender o transmitir sus acciones de la Sociedad con anterioridad a 25 de julio de 2022 (esto es, *Exdate*);
 - iv. facilita la denominación social de la entidad en la que están registradas sus acciones (la "Entidad de Custodia") (tanto si se trata de una entidad intermediaria de custodia o una entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (una "**Entidad Participante**"));
 - v. se compromete irrevocablemente a ponerse en contacto con su Entidad de Custodia al objeto de que ésta:
 - en caso de ser una Entidad Participante, contacte con la entidad de pago a cargo del dividendo (esto es, Banco de Sabadell, S.A.) (la "**Entidad de Pago**") al objeto de concretar, acordar y adoptar las

medidas, actuaciones, procesos y documentación que procedan para que las correspondientes acciones sean excluidas del pago del dividendo; y

- en caso de ser una entidad intermedia de custodia, contacte (bien directamente o a través de otra/s entidad/es intermediaria/s de custodia) con la Entidad Participante que corresponda al objeto de concretar, acordar y adoptar las medidas, actuaciones, procesos y documentación que procedan para que las correspondientes acciones sean excluidas del pago del dividendo en efectivo;
- vi. reconoce que sólo recibirá el pago del dividendo en especie si: (i) no más tarde del día 27 de julio de 2022 la correspondiente Entidad Participante y la Entidad de Pago concretan, acuerdan y adoptan las medidas, actuaciones, procesos y documentación que procedan para que sus acciones sean excluidas del pago del dividendo en efectivo; y (ii) la correspondiente Entidad Participante no recibe el pago en efectivo (en la fecha de pago del dividendo en efectivo) del dividendo correspondiente a sus acciones.
- (e) En resumen, se procederá a pagar en efectivo el dividendo a todos los accionistas de la Sociedad excepto a aquellos accionistas (lo cuales recibirán el dividendo en pagarés) que (i) tengan sus acciones inscritas en el correspondiente registro contable el día 26 de julio de 2022 (es decir, el *record date*), (ii) entreguen a la Sociedad, no más tarde del día 20 de julio de 2022, el Formulario debidamente cumplimentado y firmado, (iii) asimismo no más tarde del día 20 de julio de 2022 su correspondiente Entidad Participante haya concretado, acordado y adoptado con la Entidad de Pago todas las medidas, procesos, actuaciones y documentación que procedan para que las correspondientes acciones sean excluidas del pago del dividendo en efectivo, y (iv) no reciban pago en efectivo (en la fecha de pago del dividendo en efectivo) del dividendo correspondiente a sus acciones.

De acuerdo con lo anterior, el dividendo será pagadero en el siguiente plazo:

Fecha devengo (last trading date)	22 de julio de 2022
Ex-date	25 de julio de 2022
Record-date	26 de julio de 2022
Fecha del pago en efectivo	27 de julio de 2022
Fecha del pago en especie (mediante la entrega de pagarés)	27 de julio de 2022
Importe bruto unitario (euros / acción)	0,11029232 euros / acción
Importe neto unitario (euros / acción)	0,08933678 euros / acción

* El número de acciones con derecho a cobro considera todas las acciones en circulación, excluida la autocartera que a fecha de adopción del acuerdo ascendía a 593.555 acciones, por lo que el dividendo por acción está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del 22 de julio de 2022 (last trading date).

Finalmente, se hizo constar que, el abono del dividendo en forma de pagarés se realizará en la propia sede central de la Sociedad.

3. Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
4. No hubo ruegos ni preguntas.
5. Delegar las facultades precisas para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General, ello en términos idénticos a los incorporados en las propuestas de acuerdos del Consejo de Administración publicadas en la página Web de la Sociedad.
6. Aprobar el Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria de accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,



Doña Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.